Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/11
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/11 "SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA DGTP Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DGR Y DGGC.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 252/11**, de fecha 12 de abril de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/11 – SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE LA DGTP Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DGR Y DGGC.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.

Lic. Carlos Barreto, Representante de la UMMHA.

Lic. Sara Leila Lichi, Representante de la D.G.T.P.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12/04/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: SGS PARAGUAY S.A.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4B del PBC.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y	Este documento se encuentra debidamente	CUMPLE

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Carlos W. Martínez Perez
Dpto. Financiero

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/11
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/11 "SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA DGTP Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DGR Y DGGC.-

preparado	completado y preparado.	
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante legal.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la empresa SGS PARAGUAY S.A., **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa SGS PARAGUAY S.A.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa SGS PARAGUAY S.A., ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la empresa: SGS PARAGUAY S.A. **por un monto de G. 163.999.550 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); cabe aclarar que los ítems 7, 8 y 9 presenta una cotización con valor cero (0), conforme a la declaración jurada, en ocasión de la presentación de la oferta, en la que se manifiesta que la cotización de estos ítems están incluidos en los precios de los ítems 4, 5 y 6.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Norma Pool

Lic. Mario Battilana

Srta. Romina Diarte

Abg. Carlos Martínez

Lic. Carlos Barreto

Lic. Sara Leila Lichi